



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo,

- 7 MAYO 2015

| |
|------------------------|
| <u>Orden del Día</u> |
| <u>Asunto Incluido</u> |
| Sesión Consejo N° 23 |
| R.C 23 / 7 / 15 |

VISTO: que un alto porcentaje de los informes a Funcionarios No Docentes correspondientes al año 2014, no han sido registrado por parte de sus actores, en el Portal de Servicios del Consejo de Educación Secundaria;

RESULTANDO: I) que el Art. 9, lit. f) del Estatuto del Funcionario No Docente, establece el derecho del funcionario a ser calificado por su actuación;

II) que el Art. 94 del citado Estatuto, determina, que los jefes de cada repartición, producirán un informe sobre la actuación de cada uno de los funcionarios, al 31 de diciembre, remitiendo la información correspondiente al Departamento de Personal No Docente, antes del 15 de febrero de cada año.

CONSIDERANDO: I) que se desarrolló un software a tales efectos, el cual estuvo activo en el período reglamentario a que se hace mención ut-supra;

II) que finalizado el mismo, pudo comprobarse que aún restaban registrar un alto porcentaje de los mismos.

III) que el lapso de tiempo que establece dicho Estatuto, coincide con un período de trabajo en los Centros de Estudios que demanda una gran sincronía de actividades como son, exámenes, designaciones docentes, tomas de posesión, confección de horarios docentes, inscripciones de estudiantes y otras tareas administrativas de gran porte y de vital importancia para el funcionamiento de los mismos;

IV) que a las tareas antes mencionadas se agregó, en el presente año, la implantación de la Base Corporativa que implicó duplicar registros en forma simultánea usando dos sistemas, así como nuevos controles para su utilización en forma definitiva, acciones éstas que no permitieron el registro de los informes en el Portal de Servicios;

V) que es necesario establecer, por vía de excepción, un período complementario para poder finalizar los registros faltantes.

ATENTO: a lo expuesto;


EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

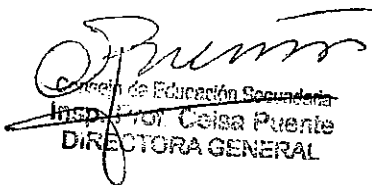
Establecer, por vía de excepción, un período extraordinario comprendido entre el 19 y el 30 de mayo del corriente, para efectuar el registro en el Portal de Servicio del Consejo de Educación Secundaria, de los informes de calificación primarios de los funcionarios no docentes del año 2014.

Líbrese Oficio y publíquese en la página Web. Comuníquese a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática y a la Inspección General Docente quien deberá notificar a las Inspecciones Regionales y de Inspecciones de Institutos y Liceos respectivamente.

Hecho, siga a conocimiento de División Recursos Humanos.

Oportunamente, archívese.


Dra Mª Beatriz Ballo
Secretaria General


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Ceisa Puente
DIRECTORA GENERAL